

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13933 ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento número 0000779/2009, por auto de 23 de Marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Áridos Villaralbo, Sociedad Limitada, con domicilio en Valdemoral, Carretera de Peleangozalo, sin número, finca 1358 Villaralbo (Zamora) con número de CIF: B-49131790.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 25 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100023648-1